

Uel: maraguis.



SELLO QUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y CUATRO.

Yo Luis Maldonado, morador en el partido, que llaman, junto
a los Almagros, y Cuebas de Hillo, como mas haia lugar
Dijo, que yo tengo mi Casa, y habitacion en el referido parti-
do entre los molinos, que dividen los terminos, de esta Villa
y la Ciudad de Lerma, y por vnaes propia unas pocas tier-
ras de vecano, y uen cabezas de ganado lanar, y es asi, que por
no tener, ventado vecindario en esta dha Villa, no me per-
miten los Alinidos de ella, que otro mi ganado despaue
los pastos, y rastrogeras, de parte de las referidas tierras, que
tengo mas propias, vitas en esta dha jurisdiccion, y para
evitar los agrabios, que por ello se me pueden seguir,
desde luego me constituí por vecino de esta dha Villa, y
me obligo a contribuir los Reales dno, que se me apre-
sien = R. Em. pido, y suplico sean veridos admitidos
por tal vecino, y se me consequnua, mandax el me repa-
tan los referidos dno Reales, que en mandado a di recevi
re merced, en justicia, que pido, para en lo sucesivo

se de entrega, Doy fee como si me se Agorax se esta presente a ños de
mil setecientos y quatro Luis Maldonado conu-
nido en el presente que antese me en sup dho y con-
menas para que presente ante sus mer. los señores
D. Juan Cortales y D. Diego Solana Daleso alcaides
ordinarios desta Casa llama y para que con el
firmé en ella dho dia mes y año =
Lujan

